El papel de los Centros de Educación Especial en el proceso hacia sistemas educativos más inclusivos. Cuatro estudios de casos: Newham (UK), New Brunswick (Canadá), Italia y Portugal

GERARDO ECHEITA Y CECILIA SIMÓN (COORDS.) (2020)

Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)



Carmen Márquez

<carmen.marquez@uam.es>

Universidad Autónoma de Madrid

Este informe recoge los resultados de un estudio encargado por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), a diferentes expertos y expertas en educación inclusiva. Con una metodología basada en una amplia revisión documental y entrevistas a informantes claves, los autores han querido facilitar la toma de decisiones que las autoridades educativas tendrán que poner en funcionamiento para conducirnos hacia un sistema educativo más inclusivo y coherente con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD).

Desde el inicio del informe, se destaca que, en nuestro país, este proceso de transición de un modelo integrador a un modelo plenamente inclusivo se ha visto afectado por las contradicciones normativas que regulan la escolarización del alumnado con discapacidad. Este punto, sobre el que todavía no existe consenso legal ni social, ha puesto en entredicho los beneficios de la inclusión y ha creado desconfianza en profesionales y familias de estudiantes con discapacidad sobre sus implicaciones. Parece que, con la intención de ofrecer evidencias empíricas que aporten sosiego y disuadan los miedos de quienes reclaman la persistencia de los centros de educación especial, los autores describen cuatro estudios de caso en los que se ha apostado por la escolarización del alumnado con discapacidad en centros de educación ordinaria, avanzándose en la construcción de una escuela más inclusiva.

Al inicio de cada uno de los ejemplos, se presentan datos sobre la realidad social, política y administrativa del país en cuestión, así como información sobre las características más identitarias de sus sistemas educativos. Posteriormente, se describe, con detalle, la evolución de los procesos llevados a cabo, el impacto producido en las comunidades escolares, las reticencias o barreras registradas, los apoyos que contribuyeron a superar estos cambios, el rol desempeñado por las familias y la estrategia de comunicación utilizada para informar tanto a la comunidad educativa como al resto de la

Revista Española de Discapacidad, 9(1), pp. 305-307.



Reseñas 306

sociedad. Se entiende, por tanto, que estos son elementos que, a juicio de los autores, los responsables políticos deberían cuidar con especial consideración.

El primero de los casos abordados se desarrolla en el distrito de Newham (Reino Unido). Este modelo se presenta como ejemplo de política educativa que podría casi considerarse como de inclusión plena y que se ha gestado a lo largo de las tres últimas décadas. En este caso, se reconoce la contribución de algunos elementos contextuales que resultaron claves en el proceso de escolarización del alumnado con discapacidad en centros de educación ordinaria. La cultura de acogida y apertura hacia la diversidad propia del país, la aprobación de un marco jurídico de reconocimiento de los derechos a la inclusión de las personas con discapacidad y el compromiso de los responsables políticos con la educación pública y no discriminatoria ha servido de base para una reforma que han protagonizado las familias de estudiantes con discapacidad. De igual modo, se destaca la importancia de contar con un plan de transformación flexible, un plan que pueda ser implementado a medio plazo y que surja del proceso iterativo de participación de todas las voces implicadas en las comunidades educativas.

En segundo lugar, se aborda la experiencia de New Brunswick (Canadá). En este estado bilingüe, donde la diversidad cultural presenta concepciones diferenciadas sobre la inclusión, los procesos continuados de sensibilización de la población han hecho posible la transformación de los centros educativos. En este caso, se señalan las políticas de refuerzo de recursos de apoyo que han ido recibiendo las escuelas ordinarias para atender a la diversidad presente en sus aulas. Estas iniciativas llevaron a los propios maestros/asistentes de educación especial, que provenían de escuelas especiales, a incorporarse a los centros y aulas ordinarias. Quizás sea este un claro ejemplo de que la apuesta por la inclusión necesita de inversión económica que garantice los profesionales y recursos necesarios para no sobrecargar a ninguno de los elementos del sistema. Paralelamente, se subraya la aportación a este proceso de inclusión de la innovación docente, que ha buscado en nuevas metodologías y sistemas de evaluación ofrecer distintos niveles de participación a su alumnado.

En tercer lugar, se presenta la experiencia desarrollada en Italia. Aunque hoy en día apenas cuenta con centros de educación especial, posiblemente este entorno constituya el ejemplo político y social más próximo al contexto español. Como en los anteriores sistemas educativos abordados, se subraya que la inclusión se ha entendido como una cuestión de derechos humanos. Esta fuerte visión y compromiso con la inclusión ha sustentado diferentes estrategias de participación y colaboración que han dado lugar al establecimiento de diferentes redes de cooperación interprofesional e interinstitucional. En este sentido, se explica la atención del alumnado con discapacidad desde un modelo bastante descentralizado. Un modelo donde es el sistema sanitario quien valora la condición de estudiante con discapacidad, es el sistema educativo quien establece las medidas educativas a seguir en función de esta valoración y, en los casos donde se necesita servicios de apoyo, son proveedores externos quienes procuran estos apoyos. Con especial énfasis se menciona que los miembros de las comunidades educativas hacen una evaluación muy positiva de este modelo inclusivo, acentuando que en escuelas inclusivas el rendimiento académico del alumnado es mejor, sus niveles de desarrollo social más altos y que los estudiantes con discapacidades no aprenden menos.

Como último ejemplo, se detalla el caso de Portugal, país que ofrece una educación obligatoria y gratuita desde los 6 y los 18 años. Los autores destacan los cambios recién incorporados por la Ley de inclusión de 2018 que refuerza la importancia de iniciar y mantener procesos de mejora global si quiere avanzarse en materia inclusión. Como en los anteriores casos, se enfatiza que los responsables políticos deben fomentar que las escuelas desarrollen un liderazgo inclusivo, deben reforzar los recursos humanos y materiales y facilitar que las familias se incorporen a este proceso como un recurso más.

En una lectura transversal del documento algunos conceptos resuenan con especial eco: visión, compromiso, recursos, liderazgo, participación, proceso continuo, familias y estrategia de comunicación. Todos ellos han sido hilados en cada uno de los casos abordados y nos invitan a considerar que debieran ser repensados si queremos avanzar en materia de inclusión. Los contextos abordados han enfrentado dificultades, miedos y desconfianzas que bien pudieran haber justificado el abandono de estas empresas. Sin embargo, en todos ha persistido el convencimiento de que la educación inclusiva es un derecho de todas las personas que enriquece a la comunidad. Ojalá pronto nuestro sistema educativo pueda ser contado a modo de ejemplo de un proceso exitoso de inclusión.